

RESIDENCIAL XALOC, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Residencial Xaloc, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 14 de junio de 2007, acordó por unanimidad su disolución y la apertura del período de liquidación.

Platja d'Aro, 16 de julio de 2007.—El Liquidador único, Josep Gil Roma.—58.748.

ROMARVEL INVERSIONES NORTE, S. A.

La Junta general universal de dicha sociedad en su reunión de 6 de septiembre de 2007, acordó disolver y liquidar la sociedad, y aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	0,00
Pérdidas	480.025,12
Total activo	480.025,12
Pasivo:	
Capital social	120.000,00
Deuda a socios	360.025,12
Total pasivo	480.025,12

Colmenar Viejo, 11 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Rodríguez Martínez de Velasco.—58.482.

SALADO, S. A.

Comunica que en la Junta general de accionistas celebrada el día 24 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución, liquidación de la sociedad y aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	218.874,30
Cuenta corriente con socios	286.454,20
Banco	11.773,60
Total activo	517.102,10
Pasivo:	
Capital social	62.805,76
Reservas	448.296,34
Provisión Gastos	6.000,00
Total pasivo	517.102,10

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Mariano Lebrusán Rosillo.—58.488.

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 11/2007, dimanante de autos núm. 381/06, a instancia de Daniel Arias Valero, contra «Salesforce, Sociedad Limitada», en la que con fecha doce de septiembre de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Salesforce, Sociedad Limitada», con CIF B84149269, en situación de insolvencia por importe de 1.054 euros de principal, más la cantidad de 211 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla y su provincia.—57.900.

SBV MANAGEMENT, S. L.**(Sociedad absorbente)****SBV TRUST, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de «SBV Management, Sociedad Limitada», y el socio único de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», por «SBV Management, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Único de «SBV Management, Sociedad Limitada», Roger R. Kachlik, y la Secretaria del Consejo de Administración de «SBV TRUST, Sociedad Limitada Unipersonal», Concepción Vázquez Barrero.—57.456. y 3.ª 26-9-2007

SEED CAPITAL DE BIZKAIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente 2 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en Bilbao, Alameda Recalde, 18-8.º, para deliberar, resolver y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Varios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de personas para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 21 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñazar Añibarro.—58.737.

SELECCIÓ REGISA, S. A.**(Sociedad absorbente)****DELICIES DEL TAST, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Selecció Regisa, S.A.

(Sociedad absorbente) y Delicies del Tast, S.L. (Sociedad absorbida), celebradas el 17 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Selecció Regisa, S.A. de la sociedad Delicies del Tast, S.L., con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 7 de agosto de 2007 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de julio de 2007. El Capital de la sociedad Selecció Regisa, S.A. se amplía en 90.000,00 euros, mediante la emisión de 900 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1001 al 1900, inclusive. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riudellots de la Selva (Girona), 12 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Selecció Regisa, S.A. y de Delicies del Tast, S.L., Gerard Vilà Casellas.—58.002. 2.ª 26-9-2007

SEMCHINOBO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Lino López Gisbert, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante), hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 197/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Raquel del Olmo Granell, contra la empresa Semchinobo Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.731,67 euros de principal, más 400,00 euros para intereses y 400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—57.684.

SERVEIS FUNERARIS L'HOSPITALET-BAIX LLOBREGAT, S. L. Sociedad unipersonal**(Sociedad escindida)****ELYSIUS EUROPA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión financiera*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones adoptadas por el socio único de «Serveis Funeraris L'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y por la sociedad «Elysius Europa, Sociedad Limitada», ambas Juntas fueron constituidas en Junta general extraordinaria y universal celebradas el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la escisión financiera de la primera, mediante la reducción de reservas con el consiguiente traspaso de las participaciones de «Serveis Funeraris del Penedés, Sociedad Limitada», de su propie-

dad que representan el 97,80 por ciento del capital de esta compañía y de las participaciones de «Serveis Funeraris el Prat, Sociedad Limitada» que representan el 90 por ciento del capital de esta sociedad, a la sociedad «Elysium Europa Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de junio de 2007 y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balances de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Juan Ventura Coll y por José M.ª Fenés Vendrell.—El Secretario del Consejo de Administración de «Elysium Europa, Sociedad Limitada», José Romero Sánchez.—57.958. y 3.ª 26-9-2007

**SHEBEL CONSULTORÍA
Y SERVICIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS TÉCNICOS
FEBRERO 2007, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**INICIATIVAS CORIBEL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas o Accionista único, mediante absorción por «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada» de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese mismo Registro el día 26 de julio de 2007, e inscrito en el mismo el día 1 de agosto de 2007, el cual fue también debidamente aprobado por la Junta de la absorbente y por los Accionistas únicos de las absorbidas.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad, «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», es propietaria del cien por ciento del capital de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal). Y también del de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión: así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de la absorbente, Administrador único de «Iniciativas Coribel, S. L. U.», y Consejero Delegado de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, S. A. U.», don Francisco Javier Bellot Serrano.—57.698. y 3.ª 26-9-2007

**SIDEHOTELES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HOTEL MARÍA DOLORES
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**INVERSIONES TURÍSTICAS
HOTELERAS
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**HOTELMAR PALMA
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**BS TURISMO
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**HOTELES REUNIDOS DE PONIENTE
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**HOTELERA QUETGLAS
SOCIEDAD LIMITADA
SIDEMARINA
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**HOTELES VACACIONES
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas Generales de Socios, así como los Socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006 y 29 de junio de 2007, por la cual, «Sidehoteles Sociedad, Limitada», absorbe «Hotel María Dolores, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversiones Turísticas Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», «BS Turismo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sidemarina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hoteles Reunidos de Poniente, Sociedad Anónima Unipersonal», «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», «Sidemarina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Hoteles Vacaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos Socios únicos y Juntas Generales de Socios.

Al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas de forma directa y/o indirecta por la sociedad absorbente, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2007.—Carolina Quetglas Vera, Administradora única de «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal» y persona física representante de «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», y Bernardo Quetglas Riego, Administrador único de la sociedad absorbente y de las restantes sociedades absorbidas.—58.019.

2.ª 26-9-2007

**SIDIMAI, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA
Y SIDIBEH EBRIMA**

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 62-07 a instancia de Lathifa Dhimen-Ladhi contra Sidimai, S.C.P. y Sidibeh Ebrima a en el cual se ha dictado Auto en fecha 12.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.537,55 euros más sendas cantidades de 553.76 euros concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—57.675.

**SIDNEY NUEVO MILENIO,
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 27 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 28 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cambio de denominación social y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—59.170.

SILVIANO GARCIA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275.º de Ley de Sociedades Anónimas, se publica que en Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación, según el siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	68.916,20
Tesorería	52.147,73
Total activo	121.063,93